



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BENIARBEIG

6441 ACUERDO PLENO APROBACIÓN JORNADA LABORAL DE 35 HORAS PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE BENIARBEIG

ANUNCIO

Por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 3 de julio de 2026, por mayoría absoluta se ha dictado Acuerdo de Aprobación de la Jornada Laboral de 35 horas para el personal que presta servicios en el Ayuntamiento de Beniarbeig, en los siguientes términos:

“PRIMERO. Aprobar la Jornada laboral de 35 horas para el personal que presta servicios en el Ayuntamiento de Beniarbeig.

SEGUNDO. Publicar el acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, produciendo efectos desde el día siguiente a su publicación.

TERCERO. Emplazar a la Alcaldía municipal, que ostenta la jefatura de personal, para la confección de horarios y descansos con el fin de adaptar la jornada laboral de 35 horas para todo el personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de Beniarbeig.

CUARTO. Emplazar a la Alcaldía Municipal a ejercer control del tiempo de trabajo mediante la aplicación habilitada al efecto, no satisfecho con la mera publicación del acuerdo presente.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a las organizaciones sindicales del Ayuntamiento de Beniarbeig.

SEXTO. Dar traslado del presente a los servicios municipales para la adaptación administrativa correspondiente.”



Lo que se hace público para general conocimiento.

En Beniarbeig, el Alcalde, Juan José Mas Escrivà.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE